

MERCOSUR/CCM/ACTA Nº 02/18

CLVII REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 9 y 10 de mayo de 2018, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, la CLVII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC Nº 13/15.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

1.1. CT Nº 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías"

En cumplimiento a lo acordado en su reunión anterior, la CCM recibió a los Coordinadores del CT Nº 1 de manera a profundizar la discusión sobre los temas de la agenda del CT, sobre el particular el Coordinador del CT Nº 1 en ejercicio de la PPT presentó un informe de las actividades que realiza el CT.

En este contexto, la CCM realizó un fructífero intercambio de opiniones con respecto al programa de trabajo del CT Nº 1 e impartió lineamientos sobre cada una de las tareas.

De igual forma, la CCM instruyó al CT Nº 1 las siguientes tareas:

- elaboración de informes de carácter cualitativo y cuantitativo sobre los temas de su agenda a ser presentados conjuntamente con los Programas de Trabajo y los Informes de Cumplimiento
- presentación periódica de los dictámenes de clasificación arancelaria de los Estados Partes
- elaboración de una metodología a ser aplicada para que la SM mantenga actualizada la información de la NCM y su correspondiente AEC en su sitio web.

La CCM valoró positivamente el informe presentado y agradeció la presencia de los demás Coordinadores del CT Nº 1.

1.1.1. Casos elevados a la CCM

- NCM 2909.19.90 “Sevoflurano (principio activo)” (Caso 960)

La Delegación de Uruguay reiteró no estar en condiciones de aprobar el pedido.

La Delegación de Brasil solicitó elevar el tratamiento del tema al GMC.

- NCM 3003.90.99 y 3004.90.99 “Sevoflurano” (Caso 965)

La Delegación de Uruguay reiteró no estar en condiciones de aprobar el pedido.

La Delegación de Brasil solicitó elevar el tratamiento del tema al GMC.

- NCM 8708.95.21 “Bolsas inflables para airbags” (Caso 1029)

La Delegación de Argentina informó haber concluido las consultas internas y manifestó estar en condiciones de acompañar el pedido.

En tal sentido, se eleva a consideración del GMC el Proyecto de Resolución N° 04/18 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común”. **(Anexo IV)**

1.2. CT N° 6 "Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR"

La CCM recibió el informe de la PPTP sobre los resultados de la XXIV Reunión Ordinaria del CT N° 6, realizada en la ciudad de Asunción, entre los días 11 y 13 de abril de 2018.

La CCM instruyó al CT N° 6 “Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR” a culminar los trabajos encomendados en el Acta N° 03/15 de la CCM sobre las divergencias de las estadísticas bilaterales del año 2014, y presentar un informe en conjunto de los resultados obtenidos.

Asimismo, se instruyó al CT N° 6 a trabajar conjuntamente con el CT N° 3 en los casos que corresponda.

2. CONSULTAS

2.1. Nuevas Consultas

Consulta de Argentina a Brasil

N°	Tema
02/18	Clasificación arancelaria y tratamiento tributario del producto “silobolsa”.

La mencionada Consulta consta como **Anexo V**.

2.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
03/12	Apertura de las importaciones de palta argentina	Arg	Bra	- Argentina presentó Nota Técnica
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente
02/13	Exportación de Tripa Bovina	Bra	Arg	Pendiente
01/17	Exportación de miel	Arg	Par	Pendiente
02/17	Proyecto de Decreto de la República Oriental de Uruguay sobre "Rotulado de alimentos envasados"	Arg	Uru	Pendiente
01/18	Baterías ion litio para uso automotriz	Uru	Bra	Pendiente

La Nota Técnica consta como **Anexo VI**.

3. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

3.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto "Fibras acrílicas" (NCM 5503.30.00 "- Acrílicas o modacrílicas"), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 13/18 (**Anexo IV**).

3.2. Pedido da Argentina de reducción arancelaria al 2% para 100 unidades del producto "Motogeneradores para centrales eléctricas a gas y multicomcombustibles" (NCM 8502.13.19 "Los demás"), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 14/18 (**Anexo IV**).

3.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 420 toneladas del producto "Copolímero de polietileno" (NCM 3907.61.00 "- - Con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g"), con vigencia de 6 meses

La Delegación de Paraguay manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

La Delegación de Argentina reiteró que presentó datos de productor nacional.

La Delegación de Brasil solicitó que el tema continúe en agenda.

3.4. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 400 toneladas del producto “Surimi” (NCM 0304.94.00 “- -Abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma)”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 15/18 (**Anexo IV**).

3.5. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 400 toneladas del producto “Surimi” (NCM 0304.95.00 “- -Pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma)”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 16/18 (**Anexo IV**).

3.6. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 3.430 toneladas del producto “Polietileno de alta densidad organoléptico” (NCM 3901.20.29 “Los demás”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra realizando consultas con relación al productor nacional proporcionado por la Delegación de Brasil y, en tal sentido, solicitó que el tema continúe en agenda.

3.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.250 toneladas del producto “Fragancias microencapsuladas” (NCM 3302.90.90 “Las demás”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 17/18 (**Anexo IV**).

3.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.200 toneladas del producto “Poliamida-6” (NCM 3908.10.24 “Poliamida-6 ó poliamida-6,6, sin carga”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil manifestó que se encuentra realizando consultas con relación al productor nacional proporcionado por la Delegación de Argentina y en tal sentido, solicitó que el tema continúe en agenda.

3.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 200 toneladas del producto “Laminado de politereftalato de etileno” (NCM 3919.90.90 “Las demás”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 18/18 (**Anexo IV**).

3.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 23.000 toneladas del producto “Difenilmetano 14,41 -diisocianato (MDI) (NCM 2929.10.10 “Diisocianato de difenilmetano”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 19/18 (**Anexo IV**).

3.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.900 toneladas del producto “Caseína Renina (NCM 3501.10.00 “-Caseína”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil manifestó que se encuentra realizando consultas con relación al productor nacional proporcionado por la Delegación de Argentina y, en tal sentido, solicitó que el tema continúe en agenda.

3.12. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 3.794 toneladas del producto “CPVC (Cloruro de polivinil clorado” (NCM 3904.90.00 “Los demás”), con vigencia de 12 meses

Las delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 20/18 (**Anexo IV**).

3.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 4.500 toneladas del producto “Ácido Monocloroacético” (NCM 2915.40.10-“Ácido Monocloroacético”), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 21/18 (**Anexo IV**).

3.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 6.240 toneladas del producto “Cabo acrílico” (NCM 5501.30.00 - "Acrílicos o modacrílicos"), con vigencia de 12 meses

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 105.000 toneladas del producto “MDI Polimérico” (NCM 3909.31.00-Poli

(isocianato de fenil metileno) (MDI bruto, MDI polimérico))”, con vigencia de 12 meses

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 22/18 (**Anexo IV**).

Nuevos pedidos presentados por los Estados Partes

3.16. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 850 toneladas del producto “Tetrakis de pentaeritrito” (NCM 2918.29.40 “Tetrakis (3- (3,5-di-ter-butyl-4-hidroxifenil) propionato) de pentaeritrito”), con vigencia de 12 meses

Las Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las delegaciones de Brasil y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.17. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 500 toneladas del producto “Propionato de octadecilo” (NCM 2918.29.50 “3-(3,5-di-ter-butyl-4-hidroxifenil) propionato de octadecilo”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las delegaciones de Brasil y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.18. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.680 toneladas del producto “Ácido Fluorhídrico Anhidro” (NCM 2811.11.00 “- - Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)), con vigencia de 12 meses

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 8.400 toneladas del producto “Hilados de filamento sintético” (NCM 5402.20.00 “- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, incluso texturados”), con vigencia de 12 meses

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.20. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 502 toneladas del producto “Fórmula infantil para lactantes” (NCM 1901.10.90 “Las demás”), con vigencia de 12 meses

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.21. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas del producto “Film para Rayos-X” (NCM 3702.10.20 “Sensibilizadas en ambas caras”), con vigencia de 12 meses.

Teniendo en cuenta la aprobación de la Resolución GMC N° 01/18, aplicable desde el 1/1/2019, la Delegación de Brasil solicitó la aprobación del pedido por 500 toneladas, con vigencia de 6 meses.

Las delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido con las modificaciones solicitadas por la Delegación de Brasil.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.22. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.500 toneladas del producto “Ametrina” (NCM 2933.69.91 “Ametrina”), con vigencia de 12 meses.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.23. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 97.500 toneladas del producto “Hilo Parcialmente Orientado - POY” (NCM 5402.46.00 “- - Los demás, de poliésteres parcialmente orientados”), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.24. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.500 toneladas del producto “Caprolactama” (NCM 2933.71.00 “- - 6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)”), con vigencia de 12 meses (Art. 14 y 15 – Urgencia).

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

La Delegación de Uruguay manifestó su conformidad con la aprobación del pedido por el mecanismo de urgencia.

La Delegación de Brasil manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.25. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 120.000 toneladas del producto “Sulfato de sodio anhidro” (NCM 2833.11.10 “Anhidro”), con vigencia de 12 meses.

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.26. Pedido de Uruguay de reducción arancelaria al 0% para 3.000 unidades del producto “Velaglucesasa Alfa” (NCM 3004.90.19 “Los demás”), con vigencia de 12 meses (Art. 14 y 15- Urgencia).

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.27. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto “POY- Hilados de Filamentos Sintéticos (Excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los filamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás, de poliésteres parcialmente orientados”, (NCM 5402.46.00), con vigencia de 12 meses.

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Pedidos de Renovación Automática

3.28. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 6.000 toneladas del producto “Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura”

(NCM 5504.10.00 “– De rayón viscosa”), con vigencia de 12 meses

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Brasil manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.29. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 600 toneladas del producto “Film de BOPP” (NCM 3920.20.19 “Las demás”), con vigencia de 12 meses – Directiva CCM N° 07/17.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 23/18 (**Anexo IV**).

3.30. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 26.282 toneladas del producto “Monoisopropilamina y sus sales” (NCM 2921.19.23 “Monoisopropilamina y sus sales”), con vigencia de 12 meses - Directiva CCM N° 46/17.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 24/18 (**Anexo IV**).

4. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CCM)

Las delegaciones iniciaron el análisis del Proyecto de Resolución sobre modificación del “Reglamento Interno de la Comisión de Comercio del MERCOSUR”, presentado por la PPTP, e incorporaron modificaciones al DT que consta como **Anexo VII - RESERVADO (MERCOSUR/CLVI CCM /DT N° 02/18 Rev. 1)**.

El tema continúa en agenda.

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 08/08

Las delegaciones continuaron el análisis del Proyecto de Resolución sobre Modificación de la Resolución GMC N° 08/08 e incorporaron modificaciones al documento de trabajo que consta como **Anexo VIII - RESERVADO (MERCOSUR/XXII CCM Ext./DT N° 12/14 Rev. 16)**.

Las delegaciones acordaron continuar el análisis en el ámbito de la CCM de manera de elevar el documento a consideración del GMC antes de su última reunión del semestre.

6. DECISIÓN CMC N° 33/15 "ZONAS FRANCAS, ZONAS DE PROCESAMIENTO DE EXPORTACIONES Y ÁREAS ADUANERAS ESPECIALES" - APROBACIÓN DE LISTAS

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la importancia de internalización de la mencionada Decisión así como la aprobación del mecanismo de aprobación de listas.

El tema continúa en agenda.

7. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS OTORGADAS AL MERCOSUR POR TERCEROS PAÍSES O GRUPO DE PAÍSES – SACME (Resolución GMC N° 31/10)

La SM informó sobre la remisión de los tutoriales de capacitación en portugués (Nota SM 240/18).

La CCM solicitó a la SM que realice una propuesta sobre eventuales modificaciones al SACME, a partir de los resultados de las capacitaciones realizadas con los Estados Partes.

8. OTROS

8.1. Art. 3 DEC. CMC N° 24/15 propuesta de Directiva sobre "Notificación de las listas de importación de insumos agropecuarios y materias primas"

La Delegación de Uruguay realizó una presentación sobre su régimen de importación de insumos agropecuarios. Como anexo figura el Marco Normativo y la Lista de productos beneficiados (**Anexo IX**).

Las delegaciones agradecieron la presentación.

Asimismo, las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el proyecto de directiva sobre notificación de las listas de importación de insumos agropecuarios y materias primas e incorporaron modificaciones que constan como (**Anexo X- RESERVADO -MERCOSUR/CLII CCM/DT N° 09/17- Rev. 1**)

El tema continúa en agenda.

8.2. Incorporación de la Normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XI – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 78**).

8.3. Intercambio de Datos Estadísticos y Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La Delegación de Brasil presentó datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes al cuarto trimestre del año 2017 y al primer trimestre del año 2018 (**Anexo XII – MERCOSUR/CLVII CCM/DI N° 04/18**).

La Delegación de Paraguay presentó datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes a los cuatro trimestres del año 2017 (**Anexo XIII – MERCOSUR/CLVII CCM/DI N° 05/18**).

La CCM recibió el cuadro de notificaciones de listas y datos de comercio actualizado por la SM a mayo de 2018, con las informaciones presentadas por las delegaciones (**Anexo XIV – RESERVADO – MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev.17**).

8.4. Instrucciones a la SM

La SM presentó, de acuerdo a lo solicitado en la CLVI CCM, la metodología de transposición así como las listas parciales con la transposición a la NCM 2017 de los acuerdos MERCOSUR - India y MERCOSUR - Egipto. (**Anexo XV**).

Las delegaciones se comprometieron a analizar estos trabajos para la siguiente reunión ordinaria de la CCM.

Por otra parte, la CCM solicitó a la SM que presente la metodología utilizada para la elaboración de las Listas de las Decisiones CMC N° 37/05 y 33/15.

La CCM instruyó a la SM a presentar un informe sobre las mejoras requeridas en la infraestructura tecnológica para aumentar la capacidad del Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR (SECEM).

De igual forma, a solicitud del CT N° 6, instruyó a la SM a realizar un relevamiento estadístico correspondientes a los fletes internacionales y el complejo sojero.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CLVIII Reunión Ordinaria de la CCM será realizada en Montevideo los días 5 y 6 de junio de 2018.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Normas y proyectos de norma aprobados
Anexo V	Nuevas consultas
Anexo VI	Consultas en plenario
Anexo VII	RESERVADO - Modificación del “Reglamento Interno de la Comisión de Comercio del MERCOSUR” (MERCOSUR/CLVI CCM /DT N° 02/18 Rev. 1).
Anexo VIII	RESERVADO - MERCOSUR/XXII CCM Ext./DT N° 12/14 Rev. 16 - Revisión de la Resolución GMC N° 08/08
Anexo IX	Documentos presentados por Uruguay sobre “Notificación de las listas de importación de insumos agropecuarios y materias primas”
Anexo X	RESERVADO - MERCOSUR/CLII CCM/DT N° 09/17- Rev. 1 Notificación de las listas de importación de insumos agropecuarios y materias primas
Anexo XI	RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 78 Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido
Anexo XII	MERCOSUR/CLVI CCM/DI N° 04/18 - Datos estadísticos de comercio BK, BIT y LNE – correspondientes al cuarto trimestre del año 2017 y al primer trimestre del año 2018-Brasil
Anexo XIII	MERCOSUR/CLVI CCM/DI N° 05/18 - Datos estadísticos de comercio BK, BIT y LNE correspondientes a los cuatro trimestres del año 2017 – Paraguay
Anexo XIV	RESERVADO – MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev.17 – Cuadro de notificaciones de listas y datos del comercio actualizado a marzo de 2018 - SM
Anexo XV	Listas con la transposición a la NCM 2017 de los acuerdos MERCOSUR - India y MERCOSUR - Egipto

Por la Delegación de Argentina
Roxana Cecilia Sánchez

Por la Delegación de Brasil
Daniel Nogueira Leitão

Por la Delegación de Paraguay
Raúl Cano Ricciardi

Por la Delegación de Uruguay
Felipe Llantada

Por la Delegación de Bolivia
Jenny Encinas

